



****FAC-S-2025-034066-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-034066-CE del 11 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA

Señor.

RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO



Contraseña:csfv44e9S2

Asunto: RESPUESTA OFICIO FAC-E-2025-022932-RE

En atención al radicado 2025RE180691, allegado a la Comisión Nacional del Servicio Civil y posteriormente remitido a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, mediante radicado FAC-E-2025-022932-RE del 01 de septiembre de 2025, con asunto "Denuncia por presuntos actos de corrupción", y conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015 y las disposiciones aplicables del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito dar respuesta a su solicitud, considerando los siguientes aspectos:

[1] DENUNCIA

El ciudadano informa los siguientes hechos:

"Oh sorpresa el día de hoy me entero que la Fuerza Aeroespacial Colombiana está nombrando en periodo de prueba a funcionarios que salieron NO aptos en los exámenes médicos y que estaban como provisionales. Por qué solo están nombrando a los provisionales aún saliendo NO aptos y los nuevos nuevos que también salieron No aptos... Ellos si no tienen derecho. En dónde está la meritocracia y el seguimiento que hace la CNSC a estos concursos. Por qué hacen excepciones.... Los nuevos, que

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorruccion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



no son provisionales en la FAC tienen los mismos derechos. Que la Fuerza Aeroespacial y se retracte y la ley es para todos... No solo para los provisionales".

[2] CONSIDERACIONES.

En relación con lo expuesto, es importante precisar que el nombramiento en período de prueba dentro de la Fuerza Aeroespacial Colombiana se realiza en estricto cumplimiento de los principios de mérito, legalidad y objetividad que rigen el acceso a los empleos públicos, conforme a la normativa vigente y las disposiciones establecidas en la convocatoria correspondiente.

Respecto de los resultados de los exámenes médicos de preingreso, estos constituyen un requisito obligatorio para todos los aspirantes que se encuentren en etapa de nombramiento, sin distinción entre quienes han desempeñado funciones previamente en calidad provisional o quienes acceden por primera vez. En ningún caso la condición de provisionalidad exime del cumplimiento de los requisitos legales, incluyendo la aptitud psicofísica debidamente certificada por la entidad prestadora de salud habilitada para tal fin.

Cabe aclarar que cada caso es analizado de manera individual, garantizando el debido proceso y la aplicación equitativa de las normas. Cualquier inconsistencia o inconformidad puede ser objeto de revisión a través de los canales institucionales correspondientes o mediante el ejercicio de los recursos que establece la ley.

Por lo anterior, es necesario se indique con claridad cuales son las personas a las que supuestamente la institución está nombrando sin el lleno de los requisitos legales, lo anterior para proceder a revisar en integridad la documentación de cada caso en particular.

Reiteramos nuestro compromiso con el respeto al principio de igualdad y al debido proceso, así como con el fortalecimiento del sistema de carrera administrativa.

Finalmente, lo invitamos a compartir su experiencia con nuestro servicio. La Fuerza Aeroespacial Colombiana valora su percepción y le agradece contribuir al mejoramiento continuo del servicio de Atención y Orientación Ciudadana, diligenciando de manera voluntaria la siguiente encuesta:

https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano

Con lo anterior se da respuesta a la petición por usted formulada cumpliendo con los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Coronel ALEJANDRO LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Jefe Administración De Personal

Anexo: N/A.
ST. DIAZ / OFALP

Elaboró: ST. DIAZ / OFALP Revisó: TC. BAUTISTA / OFALP Aprobó: TC. BAUTISTA / OFALP



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co